



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA
GENERAL

12 de Abril

Órgano Interno de Control
Instituto Sonorense de las Mujeres
Hermosillo, Sonora, a 13 de diciembre de 2023
Asunto: Informe de Auditoría. Integral 2023

Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza
Secretario de la Contraloría General
Presente. -

Antecedentes:

Entidad Auditada: Instituto Sonorense de las Mujeres.

Unidad Administrativa Auditada: Dirección de Administración y Finanzas y demás Unidades Administrativas.

Constitución: LEY No. 181 del Instituto Sonorense de las Mujeres; B. O. No. 36, SECCION I; de fecha 04 de mayo de 2017.

Oficio de Notificación: DS-0110/2023 del 23 de enero de 2023

Oficio(s) de comisión: N/A

Auditor(es) comisionado(s): C.P. Angélica Corral Salgueiro

Supervisor: N/A

Titular del OIC: C.P. Angélica Corral Salgueiro

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 1 enero al 30 de septiembre de 2023.

Alcance: Auditoría Integral, Presupuestal y Desempeño con Perspectiva de Género 2023, ID 2539.

Análisis

Los trabajos de la Auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública, Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como con base en pruebas selectivas que se consideraron necesarias en circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas y documentos emitidos por la entidad, y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Antecedentes:

Se crea el Instituto Sonorense de las Mujeres y se publica en el Boletín Oficial el 04 de mayo de 2017, la Ley 181 del ISM, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Gobierno, con personalidad jurídica y patrimonio Propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto.

Objeto del Instituto Sonorense de las Mujeres:

Establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de las mujeres a la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión competentes y promoviendo ante las dependencias y entidades de las administraciones públicas estatal y municipales los mecanismos necesarios para la transversalización en las políticas con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.

Perspectiva de Género:

El 100 % del presupuesto del ISM, está enfocado, según lo establece su objeto de creación a buscar la igualdad entre hombres y mujeres y a erradicar la violencia contra las mujeres.

El artículo 88 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, establece que es el ISM es quien deberá examinar y verificar el cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de las acciones contenidas en el Anexo de programas que contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su calidad de conductor de las políticas públicas en materia de igualdad sustantiva. Por lo que, con fecha 20 de octubre de 2022, la Dra. Mireya Scarone Adarga, coordinadora Ejecutiva el ISM, según Oficio ISM-CE-834/2022, pone a consideración de la Dra. Guadalupe Tejeda Ibarra, directora General de Política y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda, el Anexo del Programa que contribuye a la Igualdad entre mujeres y Hombres 2023, con la finalidad de que sea incluido en el decreto, no quedando establecido en el documento. Por lo que, se dio a la tarea de informar a la Diputada Ivana Celeste Taddei Areola, presidenta de la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado según oficio ISM-CE-159/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, al Mtro. Omar Francisco del Valle Colosio, secretario de Hacienda, según Oficio No. ISM-CE-169/2023 de fecha 28 de febrero de 2023 y al Dr. Álvaro Bracamontes Sierra, secretario de Gobierno según Oficio No. ISM/CE/200/2023.

Si bien es cierto que hay recomendaciones de forma, relativas a las metas del ISM, es importante considerar que 37 de las 40 metas van orientadas y están sustentadas con acciones que buscan reducir la brecha de desigualdad entre Mujeres y Hombres y a erradicar la violencia contra las mujeres

Dando seguimiento a la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y con fundamento en los artículos 24 y 25 fracción I, incisos a, e, f, II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General, se procedió a lo siguiente:

1.- Se llevó a cabo la aplicación de 20 encuestas a servidoras públicas que laboran en el Instituto Sonorense de las Mujeres, relativas al artículo 8 de la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia destacando lo siguiente:

- 18 se consideran libres de violencia en su trabajo.
- 2 manifestaron que, alguna vez han sido víctimas de intimidaciones en la institución de parte de sus compañeros y superiores jerárquicos.
- 1 manifestó que más que haber sido explotada, le quitaron sus funciones.

2.- Se aplicó 1 cuestionario de cumplimiento a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a la Enlace de Genero de la Entidad, en el que da positivo a 17 de las 18 preguntas, con excepción a la relativa: ¿La entidad Estableció la Unidades de Género? Respuesta negativa, toda vez que cada dependencia y entidad debe establecer sus Unidades, independientemente de la asesoría por parte del ISM.

3.- Se aplicó la Herramienta para la instrumentación de una Auditoría de Género en la Administración Pública de las cuales se destaca cumplimiento positivo en sus normas y políticas, personal especializado en temas de Género, capacitación, conciliación, vida laboral, familiar, ambiente y política laboral, indicadores, mecanismos de coordinación. Informándose a su vez que el presupuesto no crece en proporción al gasto total que se destina anualmente para mujeres en situación de vulnerabilidad y para cerrar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

4.- En cuanto al cuestionario para la auditoría con Perspectiva de Género, se advierte cumplimiento en la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas, salvo las recomendaciones que se muestran en el presente informe.

Sexo	Cantidad	Edad mínima	Edad máxima
Femenino	70	24	70
Masculino	3	28	59

Objetivo de la Auditoría Integral 2023.

El objetivo de la presente auditoría reside en la verificación de la correcta aplicación de los recursos públicos y el buen funcionamiento administrativo. Por lo que el Informe incluye los siguientes temas: Organización General, Evaluación Trimestral de Contabilidad Armonizada, Desempeño Institucional y además da cuenta sobre los hallazgos, observaciones y recomendaciones en su caso y finalmente muestra un análisis de los aspectos susceptibles de mejora respecto al Control Interno Institucional, dando cumplimiento al Acuerdo que expide las normas generales que establecen el marco de actuación de los Órganos Internos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal.

Alcance: El trabajo de Auditoría se basó en las partidas y los procedimientos relativos a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con recursos estatales y federales.

Al Instituto Sonorense de las Mujeres se le autorizo un Presupuesto de \$72,113,396.65, el cual fue modificado, quedando un monto de \$63,955,708.00, se tomó una muestra por 25,455,510.26 relativa a los capítulos 2000, 3000 y 5000 de los cuales fueron verificados los procedimientos de adjudicación y los contratos celebrados al 30 de septiembre de 2023 por \$10,517,510.09 al 30 de septiembre 2023, observándose \$ 1,171,738.00. mismo que se detalla en el presente informe.

Concepto	Importe
Universo seleccionado Presupuesto aprobado 2023	\$72,113,396.64
Muestra seleccionada Partidas de los capítulos 2000, 3000 y 5000 del presupuesto Modificado	\$ 25,455,510.26
Analizado Procedimientos de Adjudicación y contrataciones	\$ 10,517,510.09
Observado	\$ 1,171,738.00

Resultados:

I. ORGANIZACIÓN GENERAL

1.1. La Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres, fue publicada el pasado 04 de mayo de 2017, en el Boletín Oficial No. 36, Sección I, establece los siguientes órganos de gobierno y administración:

Órganos de Gobierno y Administración

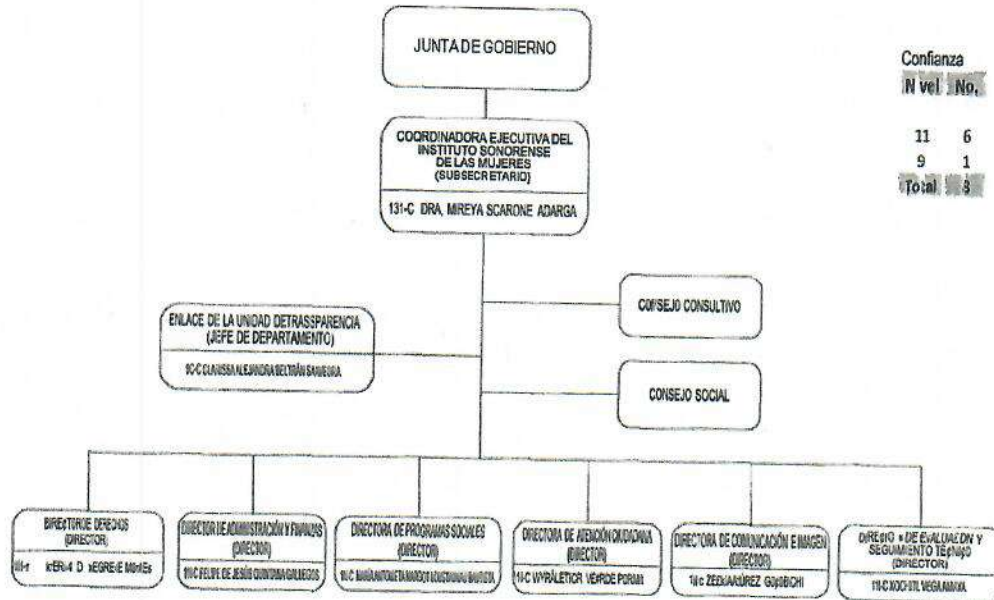
- 1.- La Junta de Gobierno (30 Integrantes)
- 2.- La Coordinadora Ejecutiva

Órganos Auxiliares

- 1.- El Consejo Consultivo (Instalado)
- 2.- El Consejo Social (Instalado)

El ISM, cuenta con un Reglamento Interior publicado en el Boletín Oficial de fecha, jueves 25 de enero de 2018.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



La entidad cuenta con un Manual de Organización aprobado en su estructura orgánica, presentada con clave de registro SECOG.MA/2019-073 cotejado, con la validación presupuestal emitida por la Secretaría de Hacienda según oficio 05.06.0813/2019 y se encuentra publicado en el Portal de Transparencia del ISM.

Observación 1: Manuales de Organización y Procedimientos no actualizados
Se observa que la última actualización del Manual de Organización del Instituto Sonorense de las Mujeres, corresponde al mes de septiembre de 2019, advirtiendo lo siguiente:

Manual de Organización:

- Contraviene el párrafo cuarto de la introducción del mismo.
- Marco Jurídico obsoleto, al cual ya no estamos sujetos como servidores públicos.
- Ya no existe la figura de comisarios Públicos, ni de Órganos internos de Control y Desarrollo Administrativo.
- Dentro de las funciones de la Dirección de Comunicación e Imagen, se establece Organizar cursos y talleres dirigidos a personal que labora en medios de comunicación para promover la perspectiva de género y evitar en lo posible, publicaciones que discriminen a la mujer; proponer y organizar la entrega de reconocimientos a periodistas que se caractericen por promover y difundir la perspectiva de género que pudieran considerarse para el ejercicio 2024 como indicadores que serían de gran ayuda para difundir la visión que como sonorenses debemos tener en los temas relativos a la perspectiva de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Manuales de Procedimientos 2020 con excepción de la Dirección de Administración y Finanzas con procedimientos al 2021:

- Normatividad abrogada
- No se contempla el Consejo Social en el numeral 4, Fracción V.- Políticas para la selección y nombramiento de las integrantes de los Órganos de Gobierno Auxiliares del ISM.
- Definir la Unidad Administrativa, en la que se elaboran, supervisan, contralan y resguardan los contratos.
- Revisar el numeral 9, fracción V de la Políticas del Procedimiento Gestión y Elaboración de contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Toda vez que se establece no realizar Investigación de Mercado cuando son recursos federales.
- Considerar la responsabilidad de las áreas involucradas en los contratos federales.
- Considerar la nueva reglamentación de los contratos marco dentro del procedimiento

Normatividad Infringida:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1,4 y 7, fracciones I, VI de la Ley Estatal de Responsabilidades y Sanciones; Párrafo Cuarto del apartado Introducción al Manual de Organización del ISM y demás normatividad relativa y aplicable. (Anexo I)

Recomendación:

Llevar a cabo la actualización del Manual de Organización y de Procedimientos, Considerar las funciones de la Dirección de Comunicación y Difusión como un indicador dentro del Programa Operativo Anual, dada la importancia de capacitar a personal que se dedica a los medios tanto del sector público, como privado, Incluir en el procedimiento relativo a Gestión y Elaboración de Contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios los contratos marco y contratos con recursos federales, elaborar un procedimiento relativo a los procesos licitatorios y sus excepciones independientemente que toda acción esta normada en las Leyes de adquisiciones. Implementar las medias necesarias para que en lo sucesivo se evite su recurrencia, turnando copia al órgano Interno de Control para su seguimiento.

II.- Evaluación Trimestral de Contabilidad Armonizada (ETCA) ISM

Se llevó a cabo la verificación de la correcta integración y registro de la información contable, presupuestal y saldos. Así mismo el cumplimiento en tiempo y forma en la presentación de estados financieros ante la Secretaría de Hacienda sin presentarse inconsistencias observadas.

Desempeño:

El Instituto Sonorense de las Mujeres, presentó los formatos relativos a la Evaluación Trimestral de Contabilidad Armonizada, analizándose en la presente auditoría el formato presupuestal ETCA-II-04 Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), ETCA-II-07 Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Por Unidad Administrativa, ETCA-III-04 Informe de Avance Programático y ETCA-III-05 Matriz de Indicadores de Resultados, al Tercer Trimestre 2023, de los cuales se encontraron los siguientes resultados.

**III Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa según ETCA-II-07
Estado Analítico del Ejercicio Presupuestal de Egresos III Trimestre 2023**

Unidad Administrativa	Presupuesto Anual			
	Egresos Aprobado	Egresos Modificado	Egresos Pagado	Avance Pptal.
Coordinación Ejecutiva	\$ 6,288,510	\$ 7,434,966	\$ 3,765,553	50.65%
Dirección de Eval. y Seg. Técnico.	\$ 2,035,484	\$ 2,017,134	\$ 1,557,043	77.19%
Administración y Finanzas	\$ 8,404,370	\$ 7,427,498	\$ 4,438,213	59.75%
Dirección Atención Ciudadana	\$ 15,785,252	\$ 15,558,771	\$ 10,252,831	65.90%
Dirección de Difusión e Imagen	\$ 11,837,342	\$ 1,857,703	\$ 1,228,240	66.12%
Dirección de Derechos	\$ 2,055,032	\$ 2,062,695	\$ 1,388,634	67.32%
Dirección de Programas Sociales	\$ 3,940,520	\$ 3,894,876	\$ 2,281,906	58.59%
Unidad de Transparencia	\$ 600,817	\$ 590,849	\$ 259,276	43.88%
FEDERALES PS PAIMEF	\$ 7,430,454	\$ 8,398,218	\$ 1,233,864	14.69%
FEDERALES PS FOBAM	\$ 2,692,266	\$ 2,609,000	\$ 350,326	13.43%
FEDERALES PS PROBAM	\$ 7,202,852	\$ 7,228,500	\$ 3,377,092	46.72%
FEDERALES PS AVGM 125	\$ -	\$ 500,000	\$ -	0.00%
FEDERALES PS AVGM 143	\$ -	\$ 535,000	\$ -	0.00%
FEDERALES CONAVIM M4	\$ 1,536,199	\$ 1,536,199	\$ -	0.00%
FEDERALES CONAVIM M1	\$ 2,304,299	\$ 2,304,299	\$ -	0.00%
TOTAL	\$ 72,113,397	\$ 63,955,708	\$ 30,132,978	47.12%

**IV. Avance del Cumplimiento de Indicadores Según ETCA-III-04
Al Tercer Trimestre 2023**

Unidad Ejecutora	Presupuesto Anual				Nombre del Indicador	Avance Anual		Avance del 1ero, 2do, 3er Trim.	
	Original	Modificado	Ejercido Pagado	Avance Pptal.		Eficacia	Eficiencia	Eficacia	Eficiencia
COORDINACION EJECUTIVA	6,288,510	7,434,966	3,765,553	50.65%	SUSCRIPCION DE CONVENIOS DE COLAB INTERINSTITUCIONAL	88.10%	173.94%	100.00%	100.00%
					MESAS DE TRABAJO INTER REALIZADAS	100.00%	197.45%	100.00%	100.00%
					SUSCRIPCION DE CONVENIOS DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL	66.67%	131.63%	100.00%	100.00%
					R. EVENTOS EN FECHAS EMBLEMATICAS PARA LAS MUJERES	50.00%	98.72%	100.00%	100.00%
					R. TRAB. REALIZADAS CON LOS MUNICIPIOS ALERTADOS	90.91%	179.50%	100.00%	100.00%
					CAPACITACION AL FUNCIONARIO DE LOS MUNICIPIOS ALERTADOS	100.00%	197.45%	100.00%	100.00%
					SEG. DE ACCIONES EN RESPUESTA A LAS MEDIDAS DEL RESOLUTIVO DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES	91.67%	180.99%	100.00%	100.00%
					SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES DAVGM	66.67%	131.63%	100.00%	100.00%
SUBTOTAL	6,288,510	7,434,966	3,765,553	50.65%		81.75%	161.41%	100.00%	100.00%
DIRECCION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO TECNICO	2,035,484	2,017,134	1,557,043	77.19%	PORCENTAJE DE SATISFACCION DE LAS USUARIAS DE LOS SERV. DEL ISM	100.00%	129.55%	100.00%	100.00%
					REALIZAR SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DEL ISM	75.00%	97.16%	100.00%	100.00%
					SUBTOTAL	2,035,484	2,017,134	1,557,043	77.19%
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	8,404,370	7,427,498	4,438,213	59.75%	EMITIR POLITICAS DE RACIONALIDAD DEL GASTO	75.00%	125.52%	100.00%	100%
					INDICE DE CALIDAD EN LOS INFORMES SOBRE GASTO FEDERALIZADO	100.00%	167.35%	100.00%	100.00%
					INDICE DE CALIDAD DE LOS INFORMES TRIMESTRALES	100.00%	167.35%	100.00%	100.00%
					SUBTOTAL	8,404,370	7,427,498	4,438,213	59.75%
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	15,785,252.	15,558,771.0	10,252,831.0	65.90%	ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	100.00%	151.75%	100.00%	100.22%
					ASESORIA LEGAL	62.16%	94.32%	82.88%	83.06%
					ATE PSIC. INDIVIDUAL	89.52%	135.84%	100.00%	100.22%
					GESTION SOCIAL	84.37%	128.03%	100.00%	100.22%
					SUBTOTAL	\$15,785,252	15,558,771	10,252,831	65.90%

DIRECCION DE DIFUSION E IMAGEN	11,837,342.	1,857,703.	1,228,240.	66.12%	DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	75.00%	113.44%	100.00%	100.00%
					DIFUSION DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO	75.00%	113.44%	100.00%	100.00%
SUBTOTAL	11,837,342	1,857,703	1,228,240	66.12%		75.00%	113.44%	100.00%	100.00%
DIRECCIÓN DE DERECHOS	2,055,032	2,062,695	1,388,634	67.32%	S. DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBR	100.00%	148.54%	100.00%	100.00%
					REALIZACION DE PROPUESTAS DE ARMONIZACION LEGISLATIVA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GENERO	33.33%	49.51%	50.00%	50.00%
					CAPACITACION Y/O MESAS DE TRABAJO A INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER O A PERSONAL DE LA ADMON P. ESTATAL O MUNICIPAL	75.00%	111.41%	100.00%	100.00%
					ELABORACION DE COMENIOS DE COLABORACION	85.42%	126.88%	100.00%	100.00%
					PROPUESTAS DE ARMONIZACION LEGISLATIVA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GENERO	100.00%	148.54%	100.00%	100.00%
					SESIONES DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR ATENDER SANCION Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	66.67%	99.03%	100.00%	100.00%
					ASESORIA A PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD	100.00%	148.54%	100.00%	100.00%
					REV. DE DOC DE OTRAS DEP O INST DESDE UNA PERSP DE GENERO	100.00%	148.54%	100.00%	100.00%
					ASESORIA A PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DEL SISTEMA ESTATAL PASE	100.00%	148.54%	100.00%	100.00%
					CAPACITACION Y/O MESAS DE TRAB EN MAT. DE MOD. DE PROT. PARA PREVENIR ATENDER EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y MARCO NOR. DE LA V. DE GENERO	75.00%	111.41%	100.00%	100.00%
SUBTOTAL	2,055,032	2,062,695	1,388,634	67.32%		88.33%	131.21%	100.00%	100.00%
DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES	3,940,520	3,894,876	2,281,906	58.59%	REALIZACION DE SESIONES DE JUNTA DE GOBIERNO	75.00%	128.01%	100.00%	100.12%
					CAPACITACION DIRIGIDA A PROMOVER LA IGUALDAD DE GENERO	76.92%	131.30%	100.00%	100.12%
					CAPACITACION SOBRE LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	80.95%	138.17%	100.00%	100.12%
					CAPACITACION A LAS ENLACES PARA LA IGUALDAD DE GENERO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	66.67%	113.79%	100.00%	100.12%
					DIALOGO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO DIRIGIDOS A LA CIUDADANIA	75.00%	128.01%	100.00%	100.12%
SUBTOTAL	3,940,520	3,894,876	2,281,906	58.59%		74.91%	127.86%	100.00%	100.12%
U. DE TRANSP	600,817	590,849	259,276	43.88%	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS	100.00%	227.88%	97.00%	97.00%
SUBTOTAL	600,817	590,849	259,276	43.88%		100.00%	227.88%	97.00%	97.00%
FEDERALES PAIMEF	7,430,454	8,398,218	1,233,864	14.69%	ACCIONES DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y AVANCE DE LAS MUJERES	0.00%	0	0.00%	0
SUBTOTAL	7,430,454	8,398,218	1,233,864	14.69%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
FEDERALES FOBAM	2,692,266	2,609,000	350,326	13.42%	ACCIONES DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES	10.00%	74.52%	100.00%	100.00%
SUBTOTAL	2,692,266	2,609,000	350,326	13.43%		10.00%	74.47%	100.00%	100.00%
FEDERALES PROABIM	7,202,852	7,228,500	3,377,092	46.72%	A DEL PRCG DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE LAS MUJERES DE LAS ENT. FED	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
SUBTOTAL	7,202,852	7,228,500	3,377,092	46.72%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
FEDERAL AVGM 125	-	500,000	-	0.00%	ACCIONES DE CAPACITACION PARA EL DISEÑO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE MUNICIPIOS CON DAVGM	0.00%	0	0.00%	0.00%
SUBTOTAL	-	500,000	-	0.00%		0.00%	0%	0.00%	0.00%
FED AVGM 143	-	535,000	-	0.00%	A PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA POL. PUBLICA EN MAT. DE TRATAMIENTO A LOS AGRESORES DE MUJERES	0.00%	0	0.00%	0.00%
SUBTOTAL	-	535,000	-	0.00%		0.00%	0%	0.00%	0.00%
FEDERAL CONAVIM M4	1,536,199	1,536,199	-	0.00%	SIN META				
SUBTOTAL	1,536,199	1,536,199	-	0.00%					
FEDERAL CONAVIM M1	2,304,299	2,304,299	-	0.00%	SIN META				
SUBTOTAL	2,304,299	2,304,299	-	0.00%					

TOTAL	72,113,397	63,955,708	30,132,978	47.12%	53.32%	94.66%	66.67%	66.70%
-------	------------	------------	------------	--------	--------	--------	--------	--------

V. Análisis del Sustento Documental del Cumplimiento de Indicadores al III Trim. 2023

Unidad Ejecutora	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Respecto al Acumulado Anual			
			Porción Sustentada		Eficacia Real	Eficiencia Real
			Num.	%		
COORDINACION EJECUTIVA	SUSCRIPCION DE CONVENIOS DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL	CONVENIO	38	102.70%	90.48%	179%
	MESAS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL REALIZADAS	REUNION	12	100.00%	100.00%	197%
	SUSCRIPCION DE CONVENIOS DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL	CONVENIO	4	100.00%	66.67%	132%
	REALIZAR EVENTOS EN FECHAS EMBLEMATICAS PARA LAS MUJERES	EVENTO	1	100.00%	50.00%	99%
	REUNIONES DE TRABAJO REALIZADAS CON LOS MUNICIPIOS ALERTADOS	REUNIONES	10	100.00%	90.91%	179%
	CAPACITACION AL FUNCIONARIADO DE LOS MUNICIPIOS ALERTADOS	CAPACITACION	12	100.00%	100.00%	197%
	SEGUIMIENTO DE ACCIONES EN RESPUESTA A LAS MEDIDAS DEL RESOLUTIVO DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES	REUNION	22	100.00%	91.67%	181%
	SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES DAVGM	INFORME	4	100.00%	66.67%	132%
SUBTOTAL				100.34%	82.05%	162.00%
DIRECCION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO TECNICO	PORCENTAJE DE SATISFACCION DE LAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DEL ISM	PORCENTAJE	90	100.00%	100.00%	129.55%
	REALIZAR SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DEL ISM	INFORME	3	100.00%	75.00%	97.16%
SUBTOTAL				100.00%	87.50%	113.36%
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	EMITIR POLITICAS DE RACIONALIDAD DEL GASTO	PROGRAMA	0	0.00%	87.50%	146.43%
	INDICE DE CALIDAD EN LOS INF. SOBRE GASTO FEDERALIZADO	PORCENTAJE	100%	100.00%	0.00%	0.00%
	INDICE DE CALIDAD DE LOS INFORMES TRIMESTRALES	PORCENTAJE	100%	100.00%	100.00%	167.35%
SUBTOTAL				66.67%	46.88%	78.45%
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	ESTUDIOS	3,297	103.22%	103.22%	156.64%
	ASESORIA LEGAL	ASESORIA	1,980	95.55%	61.88%	93.90%
	ATENCION PSICOLOGICA INDIVIDUAL	ATENCION	4,745	94.55%	84.73%	128.58%
	GESTION SOCIAL	SOLICITUD	1,603	100.00%	84.37%	128.03%
SUBTOTAL				99.36%	83.55%	126.79%
DIRECCION DE DIFUSION E IMAGEN	DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	PUBLICACION	100	92.59%	69.44%	105.03%
	DIFUSION DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO	PUBLICACION	36	100.00%	75.00%	113.44%
SUBTOTAL				96.30%	72.22%	109.24%
33DIRECCION DE DERECHOS	SESIONES DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	SESION	3	75.00%	75.00%	111.41%
	REALIZACION DE PROPUESTAS DE ARMONIZACION LEGISLATIVA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GENERO	PROYECTO	1		33.33%	33.33%
	CAPACITACION Y/O MESAS DE TRABAJO A INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER O A PERSONAL DE LA ADMON P ESTATAL O MUNICIPAL	CAPACITACION	9	100.00%	75.00%	111.41%
	ELABORACION DE CONVENIOS DE COLABORACION	DOCUMENTOS	38	92.68%	79.17%	117.60%
	PROPUESTAS DE ARMONIZACION LEGISLATIVA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GENERO	PROYECTO	1	100.00%	100.00%	148.54%
	SESIONES DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR ATENDER SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	SESION	1	50.00%	33.33%	49.51%
	ASESORIA A PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD	ASESORIA	23	100.00%	100.00%	148.54%
	REVISION DE DOCUMENTOS DE OTRAS DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GENERO	DOCUMENTOS	2	100.00%	100.00%	148.54%
	ASESORIA A PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DEL SISTEMA ESTATAL PASE	ASESORIA	20	100.00%	100.00%	148.54%
	CAPACITACION Y/O MESAS DE TRABAJO EN MATERIA DE MODELOS DE PROTECCION PARA PREVENIR Y ATENDER EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y/O MARCO NORMATIVO DE LA VIOLENCIA DE GENERO	CAPACITACION	9	100.00%	75.00%	111.41%
SUBTOTAL				91.67%	84.72%	125.85%

06-OIC-P01-F'01/REV.01

DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES	REALIZACIÓN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO	SESION	3	100.00%	75.00%	128.01%
	CAPACITACION DIRIGIDA A PROMOVER LA IGUALDAD DE GENERO	CAPACITACIÓN	100	100.00%	76.92%	131.30%
	CAP. S LA PREVEN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	CAPACITACIÓN	170	100.00%	80.95%	138.17%
	CAP.. A LAS ENLACES P LA IGUALDAD DE GENERO DE LAS DEP Y ENT	CAPACITACIÓN	4	100.00%	66.67%	113.79%
	DIALOGO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO DIRIGIDOS A LA CIUDADANIA	ACCION	3	100.00%	75.00%	128.01%
SUBTOTAL						
UNIDADAD DE TRANSP	PORCENTAJE DE CUMP DE LAS OBLIG DE TRANSP DE LOS SUJETOS OBLIG	PORCENTAJE	97.00 %	97.00%	97.00%	221.05%
SUBTOTAL						
FEDERALES PAIMEF	ACCIONES DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y AVANCE DE LAS MUJERES	ACCION		97.00%	97.00%	221.05%
SUBTOTAL						
FEDERALES FOBAM	ACCIONES DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES	ACCION	1	0.00%	0.00%	0.00%
SUBTOTAL						
FEDERALES PROABIM	ACCIONES DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE LAS MUJERES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	ACCION	0	100.00%	10.00%	74.47%
SUBTOTAL						
FEDERAL AVGM 125	ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA EL DISEÑO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE MUNICIPIOS CON DAVGM	ACCION		0.00%	0.00%	0.00%
SUBTOTAL						
FEDERAL AVGM 143	ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLITICA PUBLICA EN MATERIA DE TRATAMIENTO A LOS AGRESORES DE MUJERES	ACCION		0.00%	0.00%	0.00%
SUBTOTAL						
FEDERAL CONAVIM M4	SIN META			0.00%	0.00%	0.00%
SUBTOTAL						
FEDERAL CONAVIM M1	SIN META					
SUBTOTAL						
TOTAL						
				65.49%	49.14%	87.62%

VI. Análisis de la Conformación del Programa Anual según Informe de Avance Programático Presupuestal al III Trimestre 2023.

Del análisis realizado a la documentación en referencia al cumplimiento de las 40 metas al III trimestre del 2023, se revisó el cumplimiento de los indicadores y metas de los recursos estatales y federales programados para el ejercicio 2023, se obtuvo una eficacia de 53.43 % y un 65.49 % en la porción sustentada.

De la revisión a los Informes Trimestrales de Avance Programático 2023 del ISM, se observa lo siguiente:

Observación 2: Inconsistencias en el cumplimiento de las metas.

Al llevar a cabo la verificación al cumplimiento eficaz, de las metas del Informe del Avance Programático del Programa Operativo Anual al Tercer Trimestre (ETCA-III-04) del Instituto Sonorense de las Mujeres, se observa lo siguiente:

- La Coordinación Ejecutiva y la Dirección de Derechos, establecieron dentro de sus metas el indicador relativo a "Convenios de Colaboración Interinstitucional", la primera como unidad de medida "suscripción" y la segunda como "Elaboración" ambas unidades reportando un avance de 41 convenios en el ETCA-III-04 al tercer trimestre, mostrando evidencia de solo de 37. Así mismo se encuentran 45 registrados en el Portal de Transparencia a los cuales se puede acceder solo a 25.
- La Dirección de Administración y Finanzas estableció dentro sus indicadores el relativo a "Emitir Políticas de Racionalidad del Gasto" presentando como evidencia 3 oficios dirigidos a las titulares de las Unidades Administrativas, una vez revisados se advierte que no cumplen como políticas establecidas.

- c) Se advierte evidencia de cumplimiento de 28 difusiones en la meta “Difusión y Promoción de los Derechos humanos de las Mujeres” y fueron reportadas 36, según lo reportado en el formato ETCA-III-04 al tercer trimestre 2023.
- d) No se encuentran firmadas las Guías para Respaldo Documental, POA 2023 Tercer Trimestre de la Unidades Administrativas de Derechos, Programas Sociales y Comunicación y Difusión.
- e) Al llevar a cabo la verificación de la evidencia de cumplimiento del Indicador “Atención Psicológica” en la Guía para Respaldo Documental, POA 2023 y lo reportado en el formato ETCA-III-04 al tercer trimestre 2023 de la Dirección de Atención Ciudadana, se observa una diferencia de 268 Atenciones menos como se muestra en la siguiente tabla:

Atención Psicológica I y II Trimestre 2023

Estatus	II	III	Diferencia
Reportado	1829	1435	394
Evidencia	1798	1298	500
Diferencia	131	137	-268

Normatividad Infringida:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 4 y 7, fracciones I, VI de la Ley Estatal de Responsabilidades y Sanciones; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Numeral 32.07- Dirección de Evaluación y Seguimiento Técnico del Manual de Organización del ISM; Criterios Crema para la Elaboración de Indicadores, del Manual de Programación y Presupuestación 2023 del Estado de Sonora y demás normatividad relativa y aplicable. (Anexo I)

Recomendación:

- a) Informar o en su caso aclarar los motivos por los que, se informa un cumplimiento de 41 convenios suscritos en el formato ETCA-III-04 al tercer trimestre del Programa Operativo Anual del ISM, mostrando evidencia física solo de 37. Revisar que los formatos ETCA-III-04 y las plataformas del SIR y del Portal de Transparencia contengan la misma información. Considerar los criterios CREMA del Manual de Programación y Presupuestación para el Estado de Sonora, para el próximo ejercicio fiscal, con la finalidad de una mejor definición de los indicadores.
- b) Emitir Políticas de Racionalidad, someterlas a Junta de Gobierno para su aprobación y dar seguimiento al ejercicio del gasto a través de las mismas. Presentar evidencia al Órgano Interno de Control.
- c) Informar o en su caso aclarar la diferencia registrada en el cumplimiento de la Meta “Difusión y Promoción de los Derechos humanos de las Mujeres”
- d) Las Unidades Administrativas, de Derechos, Programas Sociales y Comunicación y Difusión, deberán firmar las Guías que sirven como respaldo del cumplimiento de las metas.
- e) La dirección de Atención Ciudadana deberá aclarar la diferencia reportada en el ETCA-III-04 y lo registrado en las Guías para Respaldo Documental del II y III Trimestre 2023.

Enviar oficio a los servidores públicos responsables a efecto que se implementen las medidas necesarias para que, en lo sucesivo se evite la reincidencia en lo observado, remitiendo copia del acuse respectivo al Órgano Interno de Control para su seguimiento.

CAPITULOS 2000, 3000 y 5000.

El trabajo de Auditoria se basó en las partidas y los procedimientos llevados a cabo en el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023, relativos a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con recursos estatales y federales.

Partidas presupuestales ISM analizadas al 30 de septiembre 2023

Ejercicio del Presupuesto por Partida / Descripción		Egresos Aprobado	Egresos Modificado	Egresos Devengado	Egresos Pagado	Analizado	Observado
20000	MAT Y SUMINISTROS	\$ 1,029,510.51	\$ 1,054,300.71	\$ 322,084.03	\$ 322,084.03	\$ 322,084.03	0
21101	MAT. UTILES Y EQ MENORES DE OFICINA	\$150,148.87	\$152,867.16	\$44,967.71	\$44,967.71	\$44,967.71	0
21401	MAT. Y UT PARA EL PROCES DE EQ. Y B. INFORMATICOS	\$139,002.72	\$207,683.76	\$137,330.16	\$137,330.16	\$137,330.16	0
21601	MAT. DE LIMPIEZA	\$101,700.00	\$37,500.00	\$9,769.43	\$9,769.43	9,769.43	0
26101	COMBUSTIBLES	\$450,814.45	\$637,781.22	\$95,414.22	\$95,414.22	95,414.22	0
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$18,401.46	\$18,401.46	\$522.00	\$522.00	\$522.00	0
29601	REF. Y ACC MENORES DE EQ. DE TRANSP.	\$169,443.01	\$123,713.00	\$34,080.51	\$34,080.51	\$34,080.51	0
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 30,470,722.12	\$ 23,757,944.55	\$ 5,929,665.40	\$ 5,929,665.40	\$ 5,929,665.40	0
31101	ENERGIA ELECTRICA	\$134,252.71	\$129,658.48	\$89,633.03	\$89,633.03	\$89,633.03	0
31301	AGUA POTABLE	\$44,696.18	\$60,609.15	\$38,986.65	\$38,986.65	\$38,986.65	0
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$213,386.89	\$196,374.74	\$105,330.89	\$105,330.89	\$105,330.89	0
31701	SERV ACCESO INTERNET	\$23,680.14	\$41,157.66	\$30,428.22	\$30,428.22	\$30,428.22	0
32201	ARREND. DE EDIF.	\$978,749.71	\$978,749.71	\$690,267.41	\$690,267.41	\$690,267.41	\$771,338.01
32301	ARREND DE MUEBLES, MAQ. Y EQUIPO	\$72,659.21	\$72,659.21	\$49,768.34	\$49,768.34	\$49,768.34	0
33401	SERV. DE CAP.	\$18,270,346.00	\$21,218,098	\$4,567,114.32	\$4,567,114.32	\$4,567,114.32	\$350,000.00
34501	SEG. DE BIENES PATRIMONIALES	\$125,000.00	\$99,147.53	\$89,174.57	\$89,174.57	\$89,174.57	0
35501	MNTO. Y CONSERVACION DE EQ DE TRASP.	\$124,800.00	\$119,613.80	\$11,656.42	\$11,656.42	\$11,656.42	0
36101	DIF. RAD TEL Y O. M. DE MNSJ S/ PROG Y ACT. GUB.	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0
37101	PASAJES AEREOS	\$90,000.00	\$227,650.00	\$111,754.00	\$111,754.00	\$111,754.00	0
37201	PASAJES TERRESTRES	\$2,527.00	\$6,073.50	\$3,672.50	\$3,672.50	\$3,672.50	0
37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$351,767.28	\$457,233.73	\$103,611.05	\$103,611.05	\$103,611.05	0
37502	GASTOS DE CAMINO	\$20,000.00	\$128,257.04	\$33,000.00	\$33,000.00	\$33,000.00	0
37901	CUOTAS	\$18,857.00	\$22,662.00	\$5,268.00	\$5,268.00	\$5,268.00	0
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 957,268.00	\$ 643,265.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0
51501	B. INFORMATICOS	\$957,268.00	\$643,265.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0
	Total	\$ 32,457,498.63	\$ 25,455,510.26	\$ 6,251,749.43	\$ 6,251,749.43	\$ 6,251,749.43	\$ 1,121,338.01

Capítulo 2000: Materiales y Suministros.

La revisión consistió, en un análisis de los procedimientos de adjudicación, (Comité de Adquisiciones), revisión de contratos y distribución de los bienes, con la finalidad de que estuvieran

apegados a la normatividad, sin advertir observaciones relativas al ejercicio 2023, sin embargo, se observan materiales de ejercicios anteriores que se describen a continuación:

Observación 3: Exceso de materiales de nulo y lento movimiento.

Se observa la existencia de un exceso de galones de gel antibacterial y liquido sanitizante (180 galones) con un costo aproximado actual de 280 pesos, según información proporcionada vía telefónica con el proveedor, dando un total de \$ 50,400.00, sin condiciones aptas de resguardo, en la planta alta del edificio que ocupa el Instituto Sonorense de las Mujeres, ubicado en Periferico Norte 328, Col. Balderrama, Hermosillo, Sonora, (Anexo III)

Normatividad Infringida:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 4 y 7, fracciones I, VI de la Ley Estatal de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; y demás normatividad relativa y aplicable. (Anexo I)

Medida de Solventación:

Informar los motivos por los que, a 3 años de la adquisición, el material observado no ha sido utilizado y se encuentra en un lugar de resguardo no apto para su conservación. Presentar copia de los contratos y de las órdenes de compra en los que se detalle descripción, cantidades, precios específicos y monto total junto con la factura correspondiente. Verificar la caducidad de los materiales con el proveedor o con un especialista en la materia, dar el uso correcto y necesario a los mismos o en su caso, someter a Junta de Gobierno la donación a alguna institución que pueda darles mejor uso. Implementar las medias necesarias para evitar la reincidencia, turnando copia al Órgano Interno de Control para su seguimiento.

Capítulo 3000: Servicios Generales.

La revisión consistió en realizar un análisis de los procedimientos de adjudicación, (Comité de Adquisiciones), revisión de expedientes de los contratos de Arrendamientos Partida 32201 y de los Servicios Profesionales de Capacitación, Partida 33401, por un monto de \$ 10,517,510.09 como a continuación se detalla:

Expedientes de Contratos Verificados al 30 de septiembre de 2023.

No. Contratos Revisados	Programa	Monto
36	Programa de Capacitación, relacionados con el "Fortalecimiento de las Acciones para la Igualdad y Bienestar de las Mujeres en Son. 2023 PROABIM	\$ 6,557,034.96
8	Programa, Fortalecimiento de las Acciones para la Prev. del Embarazo Adolescente y Construcción de Paz, por la Igualdad y Bienestar de las Mujeres de Son. 2023 (FOBAM)	2,438,039.99
6	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en entidades Federativas 2023 PAIMEF	531,300.00
4	Arrendamientos	991,135.14
54	Contratos	\$ 10,517,510.09

Se advierten las siguientes observaciones:

De la revisión a 4 contratos de Arrendamientos, celebrados con recursos estatales, por un monto de \$ 991,135.14, se advierte la siguiente observación:

Observación 4: Incumplimiento de las obligaciones fiscales

Al llevar a cabo la verificación del contrato ISM-ARRE-23-03 por un monto de \$ 771,338.01, celebrado con el proveedor Corporativo de Servicios Administrativos Profesionales, relativo al arrendamiento de las oficinas que ocupa el Instituto Sonorense de las Mujeres, Ubicado en

Periferico Norte, No. 328, Col Balderrama, Hermosillo Sonora, advirtiéndose que presento una Opinión de Cumplimientos fiscales Positiva de fecha 14 de diciembre de 2020.

Normatividad Infringida:

Artículo 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 1, 4 fracción I, 7 fracciones I, VI de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; 24 BIS Código Fiscal para el Estado de Sonora y demás que resulte relativa y aplicable. (Anexo I)

Recomendación:

Informar los motivos que dieron lugar a la presente observación, Así mismo se deberá establecer comunicación previa con los proveedores con quienes se tiene programado celebrar contratos a partir del 01 de enero 2024, a quienes se les deberá informar sobre los requisitos establecidos por normatividad, para llevar a cabo un acto jurídico con la entidad. Además, se deberán implementar las medidas preventivas para no reincidir en lo observado, turnando copia al Órgano Interno de Control, para su seguimiento.

Observación 5: Licitación, Adjudicación y Contratación indebida de Bienes y Servicios
De la revisión a la partida presupuestal 33401 "Servicios de Capacitación" del procedimiento a cuando menos 3 personas de carácter nacional No. IA39-IA-85-X28-926016949-N-1-2023, relativo a la contratación de los servicios para el Programa de Capacitación, relacionados con el "Fortalecimiento de las Acciones para la Igualdad y Bienestar de las Mujeres en Sonora 2023 PROABIM", con cargo a recursos federales se observa lo siguiente:

- a) La participación de la consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Sonorense de las Mujeres, C. Alma Delia Marín Silva, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas del procedimiento en referencia, fechada el 23 de junio de 2023, sin que mediara oficio de invitación correspondiente, en el cual presento y le fueron aceptadas las propuestas en las partidas 1, 4, 5, 6 y 7 incumpliendo con lo establecido en las bases del presente procedimiento. Advirtiéndose además que no se encontro el oficio de invitación en el expediente proporcionado, así como en el sistema Compranet Federal; por otro lado, tampoco se encontro su nombre referenciado en el Acta de la III Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de fecha 30 de mayo de 2023, ni en la relación de oficios de invitación.
- b) La participación de la C. Rosa María Ortiz Encinas en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, antes mencionado, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas de fecha 23 de junio de 2023 y Acta de Fallo de fecha 30 de junio de 2023. Adjudicándosele posteriormente de manera directa el contrato No. ISM-PROABIM-23-47, por un monto de \$350,000.00, actualizándose un posible conflicto de interés al ser integrante de la Junta de Gobierno del ISM, quien participa de manera activa con voz y voto conforme se advierte en el Acta No. XXIV Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Entidad, de fecha 23 de febrero de 2023.
- c) En relación al documento Justificación Técnica, para la Contratación de los Servicios de Consultorías, mediante el procedimiento de adjudicación directa relacionado con las partidas que resultaron desiertas en el Fallo de la Licitación por Invitación a cuando menos 3 personas. Se observa una posible simulación del proceso de adjudicación directa de prestación de servicios, toda vez que, las C. Rosa María Ortiz Encinas, Casandra Torres Gálvez y Gabriela Manríquez Gutiérrez, presentaron Propuestas Económicas en la Partida 7, meta AT_6_23, por \$301,724.13, \$370,000.00 y \$380,000.00 respectivamente. Advirtiéndose que, 2 de las propuestas son superiores

a la rechazada en el procedimiento de invitación a cuando menos 3 personas, por un monto de \$350,000, según consta en el Acta de Fallo de fecha 30 de junio de 2023, la cual tuvo que ser del conocimiento de la C. Gabriela Manríquez, toda vez que participó como representante de Ortiz Encinas en el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas de fecha 23 de junio de 2023.

- d) Se observan inconsistencias en la firma de la C. Gabriela Manríquez Gutiérrez, en la Propuesta Económica presentada, que sirvió en la terna para adjudicar el contrato a Rosa María Ortiz Encinas de manera directa, en la partida 7 de la meta AT_6_23, en comparación a la plasmada en el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas de fecha 23 de junio de 2023.

Normatividad Infringida:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 40 fracción II, VI y XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, 9 fracción I, 10 fracción II numeral 15 inciso b, 11 segundo párrafo y 12 fracción I, II, VIII y XI de la Ley número 181 del Instituto Sonorense de las Mujeres; 1, 4, 7, fracciones I, VI y 50 fracción X de la Ley Estatal de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora; 49 fracción IX, 67 y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 7 del Reglamento Interior del ISM, 50 fracción I, II y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Sector Público; 46 y 56 fracción I, II y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora; Numeral 4 "Modalidad de la Contratación", y 9 "Consulta de Invitación a Cuando Menos 3 Personas de las Bases de Licitación por Invitación a cuando menos 3 personas IA-85-X28-926016949-N-1-2023 de fecha 13 de junio de 2023 y demás normatividad relativa y aplicable. (Anexo I)

Medida de Solventación:

- a) Informar los motivos por los que, se invitó a participar a las C. Rosa María Ortiz Encinas y C. Alma Delia Marín Silva, siendo consejeras de la Junta de Gobierno de la Entidad. Así como la adjudicación de un contrato a Ortiz Encinas por \$350,000.00
- b) Informar o en su caso aclarar la participación de la C. Alma Delia Marín Silva, quien participó en el procedimiento, sin que previo existiera una invitación formal según lo establecen los numerales 4 y 9 de las Bases de Licitación por Invitación a cuando menos 3 personas IA-85-X28-926016949-N-1-2023 de fecha 13 de junio de 2023.
- c) Informar o en su caso aclarar los motivos por los que, se consideraron las propuestas económicas de las C. Gabriela Manríquez Gutiérrez y la C. Casandra Torres Gálvez, por montos superiores al desechado en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas para formar parte de la terna con la que se seleccionó y se adjudicó un contrato a la C. Rosa María Ortiz Encinas. Toda vez que Manríquez Gutiérrez, represento a Ortiz Encinas en el Acto de Recibido y Apertura de Propuestas de fecha 23 de junio de 2023.
- d) Presentar al OIC copia simple del poder notarial, y copia de identificación oficial con fotografía de la C. Gabriela Manríquez Gutiérrez, en el que conste la facultad para contratar. Proporcionar copia de la evidencia documental correspondiente. Implementar medidas necesarias para que en lo sucesivo se evite la recurrencia, remitiendo copia al Órgano Interno de Control para su seguimiento.

Observación 6: Falla en elaboración de contrato.

Se observa que en los numerales II.1, II.2 y apartado de firmas, del Contrato No. ISM-PROABIM-23-48, aparece el nombre de Mauricio Toledo Ruiz como representante legal de la Consultoría "Alternativa Yucateca Integral Para el Desarrollo Humano A.C. y en su IFE y Acta constitutiva se describe su nombre como Mauricio Ruiz Toledo.

Normatividad Aplicable:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 1,4 y 7, fracciones I, VI de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del estado de Sonora, 2 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad relativa y aplicable. (Anexo I)

Recomendación:

Corregir lo observado, a través de un Adendum al contrato, implementar las medidas necesarias con la finalidad de evitar incurrir nuevamente en lo observado, presentar copia al Órgano Interno de Control para su seguimiento.

Observación 7: Inobservancia de la normatividad que rige las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública.

Al llevar a cabo la verificación del procedimiento de Invitación a Cuando menos 3 personas No. AI-85-X28926016949-N-2-2023 del programa, Fortalecimiento de las Acciones para la Prevención del embarazo Adolescente y Construcción de Paz, por la Igualdad y Bienestar de las Mujeres de Sonora 2023 (FOBAM) se observa lo siguiente:

Fueron rechazadas las propuestas en las partidas 1,3 y 4 del participante, Asociación Nacional, para el Impulso a la Igualdad Sustantiva y la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres A.C. Paxcualitas, siendo el motivo según Acta de Fallo de fecha 13 de julio de 2023 "Se rechaza su propuesta en virtud de que la propuesta económica está dirigida a nombre de persona diversa a la titular que se encuentra en funciones". Motivo no especificado en el Numeral 18 "Causas de Desecamiento de propuestas" de las Bases y toda vez que en el documento denominado Procedimiento de Evaluación para la Adjudicación de las etapas, de fecha 10 de julio de 2023, se describe como rechazo: "No cumple con la metodología que se requiere de acuerdo a los términos de referencia y su propuesta se rechaza en virtud de que la propuesta económica está dirigida a nombre de una persona diversa a la titular en funciones. En su propuesta económica es por \$349,137.98 antes de IVA, está dentro de los parámetros presupuestales autorizados". Advirtiendo a su vez que, Dictamen de procedencia por Excepción de Ley, que exceptúa del procedimiento de Licitación Pública, para llevar a cabo la Licitación por invitación a cuando menos 3 personas presencial de carácter nacional del Programa FOBAM 2023 está fechado el 13 de julio de 2023, siendo que la fecha en la que se dio el fallo es el mismo 13 de julio de 2023.

Normatividad Infringida:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1,4 y 7, fracciones I, VI de la Ley Estatal de Responsabilidades y Sanciones; 36, párrafo 3 y 4; 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad relativa y aplicable. (Anexo I)

Recomendación:

Informar los motivos por los que, en el acta de fallo del procedimiento de invitación a cuando menos 3 personas Numero IA-85-X28-926016949-N-2-2023, no se expresaron todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación de rechazo y no se indicaron los puntos de la convocatoria que en su caso se incumplían. Así mismo, los motivos por los que, el dictamen de procedencia por excepción de ley, que exceptúa del procedimiento de Licitación Pública, para llevar a cabo la Licitación por Invitación a Cuando Menos 3 personas, presencial de carácter nacional del Programa FOBAM 2023, tiene la misma fecha del fallo del procedimiento, siendo esta el 13 de julio de 2023. Implementar las medidas necesarias para que, en lo sucesivo se evite su recurrencia y remitir copia al Órgano Interno de Control, para su seguimiento.